

JUEVES, 1 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2024-6210 *Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de julio de 2024, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Camargo con destino a facilitar el acceso a las instalaciones municipales ejercicio 2024. Expediente SEC/9/2024.*

BDNS (Identif): 776669.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/776669>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minpah.gob.es/bdnstrans/index>) y Ayuntamiento de Camargo:

(<https://sede.aytocamargo.es>).

Beneficiarios:

Podrán solicitar las subvenciones previstas en esta convocatoria, las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

Modalidad a). - Ingreso unidad familiar inferior al salario mínimo.

Ingresar la unidad familiar importes inferiores al salario mínimo interprofesional.

Destinarse la ayuda a la adquisición de abono anual en la modalidad familiar de las instalaciones municipales.

Modalidad b). - Discapacidad.

Tener una discapacidad en grado igual o mayor al 33%.

Objeto:

Es objeto de la presente convocatoria de subvenciones la fijación del procedimiento con destino, mediante convocatoria abierta, a la concesión y justificación de ayudas con destino a facilitar el acceso a instalaciones deportivas municipales durante el ejercicio 2024, la cual se enmarca dentro de las previstas en el apartado 1º.1.1. b) del artículo 2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo y se aprueba al amparo de lo previsto en el artículo 7.5 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación de Servicios en Instalaciones Deportivas Municipales.

Bases reguladoras:

La presente convocatoria se rige, en lo no expresamente previsto por la misma, por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo, publicada en el BOC Nº 176 de fecha 11 de septiembre de 2012.

CVE-2024-6210

JUEVES, 1 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 148

Cuantía:

El importe total destinado a la presente convocatoria es de 7.000 €. En ningún caso la subvención máxima a conceder de forma individual dentro de la presente convocatoria podrá exceder de la cantidad de 165 € por solicitud.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes:

1º.- El plazo para la presentación de solicitudes se encontrará abierto durante todo el periodo de la convocatoria a contar desde la publicación del extracto de la misma en el BOC.

2º.- Los interesados deberán presentar la solicitud de concesión, junto con la documentación exigida en esta convocatoria, en el Registro General del Ayuntamiento de Camargo, sito en Plaza Pedro Velarde 13, Muriedas, (Camargo) acompañando a la misma la documentación exigida en estas bases y el justificante del abono realizado, en su caso.

Igualmente, podrán presentar su solicitud, acompañada de la documentación requerida, por medios telemáticos a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Camargo <https://sede.aytocamargo.es/> así como del resto de medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Camargo, 23 de julio de 2024.

El alcalde presidente,
Diego Movellán Lombilla.

2024/6210

CVE-2024-6210